

**Área de Presidencia, Hacienda  
y Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos  
y Gasto Público****ANUNCIO****4312** **123706-A**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

**Área de Presidencia, Hacienda  
y Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos  
y Gasto Público****ANUNCIO****4313** **123706-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 3 de modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución

del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Domingo Jesús Hernández Hernández.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

**Área de Presidencia, Hacienda y  
Modernización****Servicio Administrativo de Presupuestos y  
Gasto Público****ANUNCIO****4314** **123706-C**

Habiendo transcurrido QUINCE (15) DÍAS HÁBILES de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos número 3 del Presupuesto de este Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 4 de junio de 2021, y no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 3 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2021, el cual presenta el siguiente resumen: